

RAD. 110013103004202000288

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C., DIEZ
(10) DE MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- En cuanto a la solicitud de "aclarar la clasificación del proceso", no hay lugar a ello toda vez que, es una actuación sin que se clasifique como un "proceso" tal como lo enseña el numeral 3º del art. 19 del C.G.P.

2.- Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

R E S U E L V E:

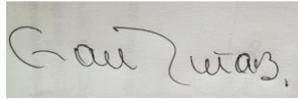
ADMITIR la presente **SOLICITUD DE DESIGNACION DE ARBITROS** promovida por la **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA** dentro del proceso arbitral de **VICTOR HUGO FORONDA SIERRA** y en contra de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA E.S.P.**

Notifíquese este proveído a las partes en la forma prevista en el art. 289 del C.G.P., o conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, para que, si así lo estiman concurran a la designación, para lo que deberán a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer

Para llevar a cabo la audiencia de designación de árbitros se señala **la hora de las 11:00 AM del día 21 del mes de mayo de 2021**, que se desarrollará a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual.

Notifíquese

El juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 53
Hoy, 11 de mayo de 2021
La sria.



NUBIA TORRES PINEDA PEÑA

YRP. -